

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 1112/2025

POR LA CUAL SE RATIFICA TODO LO ACTUADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL INCISO D) NUMERAL 1) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N.º 7021/2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS "TEKOHA" – TERRITORIO SOCIAL: LAS CARMELITAS – DISTRITO: SAN ESTANISLAO – DEPARTAMENTO: SAN PEDRO, CON ID N.º 471.739 Y SE ADJUDICA AL SEÑOR ANDRÉS RAFAEL JARA MELLO, CON RUC N.º 379495-4

Fernando de la Mora, 29 de julio de 2025

VISTO: El Memorándum DGAJ N.º 825/2025 de fecha 28 de julio de 2025, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, que cuenta con el visto bueno del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el cual remite el Dictamen DGAJ-DD-HA N.º 56/2025, en el marco de la "Adquisición de inmuebles en el marco del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos y Suburbanos - Tekoha", con ID N.º 471.739.

CONSIDERANDO: Que, las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N.º 2264 de fecha 01 de agosto de 2024.

Que, las disposiciones normativas contempladas en la Ley N.º 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y su Decreto Reglamentario N.º 3248 de fecha 27 de enero de 2025.

Que, en virtud a lo dispuesto en la Ley N.º 6137/2018, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", y su Decreto Reglamentario N.º 367/2018.

Que, de acuerdo a la Resolución DNCP N.º 230/2025, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.º 7021/22, "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, conforme a lo establecido en la Resolución MDS N.º 511/2025, "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para el Ministerio de Desarrollo Social, en el marco de la Ley N.º 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas para el Ejercicio Fiscal 2025".

Que, lo dispuesto en la Resolución MDS N.º 943/2025, "Por la cual se aprueba el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción previsto en el inciso d) numeral 1) del artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022, se da por acreditado el supuesto de excepción, se aprueba el contenido estándar, se autoriza el inicio de la convocatoria y se designa administrador de contrato para la contratación por vía de la excepción "Adquisición de inmuebles en el marco del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos "Tekoha" - Territorio Social: Las Carmelitas - Distrito: San Estanislao - Departamento: San Pedro, con ID N.º 471.739.

Que, el Informe del Comité de Evaluación MDS N.º 07/2025, por el cual se recomienda la adjudicación al señor Andrés Rafael Jara Mello, con RUC N.º 379495-4, por un monto total de \$ 960.000.000 (guaraníes novecientos sesenta millones), en el marco de la contratación por vía de la excepción para la "Adquisición de inmuebles en el marco del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos y Suburbanos - Tekoha", con ID N.º 471.739.

Que, el Dictamen DGAJ-DD-HA N.º 56/2025, elaborado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, que recomienda la adjudicación al señor Andrés Rafael Jara Mello, con RUC N.º 379495-4, en el marco de la contratación por vía de la excepción para la "Adquisición de inmuebles en el marco del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos y Suburbanos - Tekoha", con ID N.º 471.739.

Que, es facultad del Ministro, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º

Ratificar todo lo actuado en el marco de la Contratación por vía de la excepción previsto en el inciso d) numeral 1) del artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022, para la "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS "TEKOHA", – TERRITORIO SOCIAL: LAS CARMELITAS – DISTRITO: SAN ESTANISLAO – DEPARTAMENTO: SAN PEDRO, CON ID N.º 471.739.

es COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 1112/2025

POR LA CUAL SE RATIFICA TODO LO ACTUADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL INCISO D) NUMERAL 1) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N.º 7021/2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS "TEKOHA" – TERRITORIO SOCIAL: LAS CARMELITAS – DISTRITO: SAN ESTANISLAO – DEPARTAMENTO: SAN PEDRO, CON ID N.º 471.739 Y SE ADJUDICA AL SEÑOR ANDRÉS RAFAEL JARA MELLO, CON RUC N.º 379495-4

-2-

Artículo 2º Adjudicar al señor Andrés Rafael Jara Mello, con RUC N.º 379495-4, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción para la "Adquisición de Inmuebles en el marco del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos - Tekoha" – Territorio Social: Las Carmelitas – Distrito: San Estanislao – Departamento: San Pedro, con ID N.º 471.739, en virtud de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 3º Autorizar al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación con el señor Andrés Rafael Jara Mello, con RUC N.º 379495-4, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º, y conforme al siguiente detalle:

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características - localidad	Características cuenta corriente catastral:	Características - dimensiones, metros cuadrados:
1	57102002-001	Matrícula del distrito de San Estanislao-C05/26164	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	40.000.000	40.000.000	San Estanislao	23516	360
2	57102002-001	Matrícula del distrito de San Estanislao-C05/26166	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	40.000.000	40.000.000	San Estanislao	23518	360
3	57102002-001	Matrícula del distrito de San Estanislao-C05/26175	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	40.000.000	40.000.000	San Estanislao	23514	360
4	57102002-001	Matrícula del distrito de San Estanislao-C05/26179	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	40.000.000	40.000.000	San Estanislao	23534	360
5	57102002-001	Matrícula del distrito de San Estanislao-C05/26162	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	40.000.000	40.000.000	San Estanislao	23544	360
6	57102002-001	Matrícula del distrito de San Estanislao-C05/26164	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	40.000.000	40.000.000	San Estanislao	23546	360
7	57102002-001	Matrícula del distrito de San Estanislao-C05/26191	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	40.000.000	40.000.000	San Estanislao	23529	360
8	57102002-001	Matrícula del distrito de San Estanislao-C05/26192	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	40.000.000	40.000.000	San Estanislao	23530	360
9	57102002-001	Matrícula del distrito de San Estanislao-C05/26193	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	40.000.000	40.000.000	San Estanislao	23531	360
10	57102002-001	Matrícula del distrito de San Estanislao-C05/26194	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	40.000.000	40.000.000	San Estanislao	23532	360
11	57102002-001	Matrícula del distrito de San Estanislao-C05/26195	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	40.000.000	40.000.000	San Estanislao	23533	360
12	57102002-001	Matrícula del distrito de San Estanislao-C05/26196	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	40.000.000	40.000.000	San Estanislao	23525	360
13	57102002-001	Matrícula del distrito de San Estanislao-C05/26199	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	40.000.000	40.000.000	San Estanislao	23538	360
14	57102002-001	Matrícula del distrito de San Estanislao-C05/26207	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	40.000.000	40.000.000	San Estanislao	23558	360
15	57102002-001	Matrícula del distrito de San Estanislao-C05/26208	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	40.000.000	40.000.000	San Estanislao	23559	360
16	57102002-001	Matrícula del distrito de San Estanislao-C05/26211	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	40.000.000	40.000.000	San Estanislao	23562	360
17	57102002-001	Matrícula del distrito de San Estanislao-C05/26212	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	40.000.000	40.000.000	San Estanislao	23549	360
18	57102002-001	Matrícula del distrito de San Estanislao-C05/26216	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	40.000.000	40.000.000	San Estanislao	23553	360
19	57102002-001	Matrícula del distrito de San Estanislao-C05/26219	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	40.000.000	40.000.000	San Estanislao	23570	360
20	57102002-001	Matrícula del distrito de San Estanislao-C05/26225	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	40.000.000	40.000.000	San Estanislao	23575	360
21	57102002-001	Matrícula del distrito de San Estanislao-C05/26230	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	40.000.000	40.000.000	San Estanislao	23567	360
22	57102002-001	Matrícula del distrito de San Estanislao-C05/26232	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	40.000.000	40.000.000	San Estanislao	23569	360
23	57102002-001	Matrícula del distrito de San Estanislao-C05/25244	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	40.000.000	40.000.000	San Estanislao	27366	443,86
24	57102002-001	Matrícula del distrito de San Estanislao-C05/26246	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	40.000.000	40.000.000	San Estanislao	27368	446,30
Total, General Calculado:						960.000.000			

Artículo 4º Establecer que el Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, realice las gestiones pertinentes para la formalización del Contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 2º y 3º.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

Abg. Fernando Zarate Melgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 1112/2025

POR LA CUAL SE RATIFICA TODO LO ACTUADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL INCISO D) NUMERAL 1) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N.º 7021/2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS "TEKOHA" – TERRITORIO SOCIAL: LAS CARMELITAS – DISTRITO: SAN ESTANISLAO – DEPARTAMENTO: SAN PEDRO, CON ID N.º 471.739 Y SE ADJUDICA AL SEÑOR ANDRÉS RAFAEL JARA MELLO, CON RUC N.º 379495-4

-3-

Artículo 5º Disponer que la Dirección General de Asesoría Jurídica, tome los recaudos pertinentes conforme a lo determinado en la presente resolución.

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Miguel Toledo Rojas Meza
Ministro

Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS